Diligencia. Tresidente D. Regino Guesala Concejales D. Marcelino Salaverria " José Luis Garmendia Secretario hab do

D. Leuis Aguire.

En la Universidad de Lexo à veinte y tres de Agosto de mil norecientos ocho; se reunieron los Genores Conceja les que al margen se expresar en presencia del infrascrito Secretario ha bilitado; y no habiendo suficiente numero de dichos Tres. para celebrar serión, se dio por terminada la reunion de la que se extiende la presente diligencia que firman los Ires. Conegales consurrentes, de que yo el Geore-Stegen Juriles Marchino Palarini tario habilitado certifico.

José deuis Garmendia

Vui lavine

Presidente D. Regino Guerala.

Concejales

D. Marcelino Falaverria.

, José Luis Garmendia " Lino Talaverria.

" José Arriaga.

" Benito Garmendia.

Secretario habilitado,

Don Suis Aguirre.

En la Universidad de Lezo à veinte y ainco de Agosto de mil novecientos ocho; se reunió el Syuntamien to de la misma, en la Tala Consistorial, en sesión suple toria de la ordinaria del domingo veinte y tres del actual, bajo la presidencia del Ir. Alcalde Don Regino Gue rala y Akate, con asistencia de los Tres. Concejales que al margen se expresan. El Gr. Presidente declaro abierta la sesión.

Le lego el acta de la sesión anterior, siendo aprobada, por unanimidad, y sin observacion alguna.

Le dio lectura del oficio de la Exoma. Comisión mixta de Reclutamiento de Guipurcoa, participando el accierdo adoptado por la misma, de reformar la clasificación del moro número uno del presente reempla-20, por el cupo de esta Universidad, Vicente Ayerdi y Plaizola, declarandole, inutil temporal; el Aguntamiento acuerda quedar enterado. Da instancia que formula Don Mamerto Resalde, en nombre de D. Tuana Posefa

Traola, ambos vecinos de Penterio, en solicitud de licencia para construir una caseta de ladrillo en el mancanal propiedad de la referido Teñora, sito en esta Universidad, junto al carnino vecinal que se dirige al caserio Gabiria; el Ayunta-iniento acuerda, por unanímidad, conceder la licencia que solicita.

Se lego la instancia que produce D. Ramon Ealacain, vecino de esta Universidad, en solicitud de autorización para establecer en la planta baja de la casa número 9 de la calle Major de esta Universidad, un puesto de venta de vinos yaquardientes al por menor y que se curse con informe favorable otra, que en demanda de la oportuna licencia administrativa eleva á la Exoma. Comisión provincial de Guepúscoa. El Aguntamiento acuerda unanimente, acceder á las dos pretensiones del recurrente y en su consecuencia, autorizar la apertura del establecimiento de venta de vinos yaquardientes, siempre que la instancia favorablemente informado, logre de la Exoma. Comisión provincial la competente licencia administrativa.

Deido el oficio del Ayuntamiento de la villa de Renteria, poniendo en conocimiento de esta Corporación, que conforme a la regla 1º del acuerdo de 13 de Noviembre de 1886, adoptado por la Exema. Diputación de Guipiacoa; las estamias quo cause el vecino de esta localidad Gregorio Lizardi Antía, ingresado en el Asilo benefico de aquella villa, en concepto de accidentado, correrán de cuenta de los fondos municipales de este Ayuntamiento; y que el importe de cada estamia es de 1,50 pesetas, incluso los medicamentos: y el Ayuntamiento acuerdo, quedar enterado.

Diore cuonta del presupuesto ordinario formado por la Comisión respectiva de este Ayuntamiento para el año de mil novecientos nueve y abierta dissusión sobre cada artículo, fue aprobado por unanimidad, assendiendo los gastos a veinte y tres mil seiscientas cincuenta y cinco pesetas y treinta y seis centimos y los ingresos a la igual suma de veinte y tres mil seiscientas cincuenta y cinco pesetas y treinta y seis centimos; por ultimo se resolvió que el expresado presupuesto se expongo al público por espacio de quines dias y que, ferecido este placo, con diligencia que lo acredite, en la que se expresen ademais, las reclamaciones que se hayan producido, se convoque a la Sunta municipal para su volación definitiva.

Des pues de leidas y examinadas fueron aprobadas las siguientes enentas; 56-87 pesetas de la Eeroreria general de la Provincia por la mitad del importe de 91 estancias causadas por el demente Suan Suis Traru en Santa Agueda, desde 1º de Abril hasta 30 de Sumio últimos, a rarón de 1,25 pesetas estancia; 9,50 pesetas de D. Eladio Arreche, por una puerta de entrada a la carcel y un bastidor para fijar anuncio; 10 pesetas de D. Topacio Triarte, por varios arreglos de linterneria; 3,50 pesetas de D. Sovie Antia, por un pasador, das cerraduras una de golpete con su manilla; 10 pesetas de D. Manuel Bengoechea, por un viaje a Ganchurizqueta, hecho por el Surgado la noche del dia cineo del actual.

El Ayuntamiento, con motivo de la fertividad de la Exaltación de la Santa Erux el 14 de Septiembre proximo, acuerda solicitar del Exemo Señor Gobernador civil de Guipuxeoa la correspondiente autoriración para celebrar corridas de novillos embolados los dias 15 y 20 del referido mes de Septiembre,

heek is segun se acos tumbra todos los años de tiempo inmemorial. Con lo que el Gr. Presidente levantó la sesión de que re extiende la presente acta, que firman los Pres. Concejales, que salen y deben hacerlo y en el tificación de ello, yo el Secretario habilitado. Regim fruit Marceline Palaverrie
Line Galaverria Benito Garmendia Tui kruins Presidente On la Universidad de Lexo à trèce de Sep-D. Regino Guerala. tiembre de mil novecientos ocho; se reunió en la Jala Concejales Consisterial el Ayuntamiento de la misma con los J. Marcelino Salaverria. Ives. Concejales que al margen se expresan, bajo " Lucas Aseasibar. la presidencia del Ir. Alcalde D. Regino Guerala " José duis Garmendia. y Alzate, para celebrar sesión ordinaria publica. " Lino Talaverria. El Fr. Presidente declaro abienta dando prin-José Arriaga. cipio por lectura del acta de la anterior, siendo Benito Garmendia. aprobada sin observación alguna, por unanimidad. Secretario hab. do Dada cuenta del oficio del Exerno. Ir. Gobernador J. Luis Squire. avil de Guipurcoa, participando que en vista de lo que solicita esta Corporación, autoriza a la misma para que, los dias 15 y 20 del actual, puedan celeboarse corridas de novillos embolados en esta Univer-